MENDOZA, **29 DIC 2020**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP_E-CUY: 4049/2020, por el alumno Tomás Atilio MARIANETTI PAGANO y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP), de la Universidad Nacional de Cuyo; y:

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución Nº 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Comisión Especial y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Tomás Atilio MARIANETTI PAGANO (Legajo 11497), equivalencias externas por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS" aprobadas en la École Superieure des Sciences Commerciales d'Angers – FRANCIA, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza Nº 110/2004-CS):

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial		**Carrera de Intercambio**
. LIDERAZGO Y ESTRATEGIA (ELECTIVA) . GESTIÓN DE PROYECTOS Y ESTRATEGIA INTERNACIONAL (ELECTIVA) . COMUNICACIÓN EMPRESARIAL EN UN ENTORNO INTERNACIONAL (ELECTIVA)	por	Materias aprobadas en la École Superieure des Sciences Commerciales d'Angers – Francia, de acuerdo al Programa de Intercambios vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SIIP).

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **320/2020**

Sra. Elisabeth Nancy GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar